

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 22 DE JULIO DE 2.016**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña M^a África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñoyerro Rueda
Don Rodrigo Romo García
Doña María Jesús Gutiérrez Sáez
Don Jesús Fernández Aldea
Don Teógenes Berrón Guerra
Doña Gema Bustillo Martín
Don Gregorio García González

No asiste:
Don Daniel Pérez López

En la Ciudad de Arévalo, a veintidós de Julio de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 30 de Mayo y 2 de Junio de 2.016, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), dice que en el acta del Pleno de 2 de junio, en la Moción 3227, presentada por el Grupo Socialista, el párrafo donde dice “Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), se muestra de acuerdo con la moción, y especialmente en lo relativo a los servicios de transporte”, no fue eso lo que dijo, sino “que se muestra de acuerdo con la moción, añadiendo la prestación del servicio de transporte público”.

Con esta corrección las actas son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- CESIÓN DE USO DE LA IGLESIA DE SAN NICOLÁS DE BARI A LA FUNDACIÓN LUMBRERAS-ADRASTUS.-

Visto el Acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 2016, por el que se acepta la cesión de la Iglesia de San Nicolás de Bari sita en este término municipal, para su posterior cesión de uso a la Fundación Lumbreras-Adrastus, en idénticos términos que el resto de los inmuebles cedidos por este Ayuntamiento a dicha Fundación, para su incorporación al proyecto de creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo, y se faculta a esta Alcaldía a la firma del correspondiente convenio.

Visto que, como consecuencia del Acuerdo anterior, se firmó un Convenio entre la Parroquia de Santo Domingo de Silos de Arévalo y el Ayuntamiento, con el Vº Bº del Sr. Vicario General de la Diócesis de Ávila, que establece la cesión de uso por treinta años de la Iglesia de San Nicolás de Bari al Ayuntamiento, condicionada a su posterior cesión a la Fundación Lumbreras-Adrastus en los términos arriba señalados.

Considerando que, por consiguiente, estamos ante una cesión de uso de un bien de titularidad ajena, cuyo uso ha sido cedido a su vez al Ayuntamiento con la única finalidad de intermediar entre la Parroquia de Santo Domingo de Silos de Arévalo y la Fundación Lumbreras-Adrastus para propiciar la posesión de la Iglesia de San Nicolás por parte de la citada Fundación a fin de incorporarla al proyecto de creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo con las

mayores garantías y mediación por parte del Ayuntamiento en su calidad de impulsor del proyecto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2016.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), dice que no está de acuerdo con que se ceda a la Fundación, igual que con los otros edificios cedidos.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales presentes del PP, las abstenciones de los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales de C'S y el voto en contra del Concejal de CUI, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso de la Iglesia de San Nicolás de Bari a la Fundación Lumbreras-Adrastus, que tendrá como fin su incorporación al proyecto de creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo.

SEGUNDO.- Determinar que la cesión de uso se regirá por la legislación aplicable y, particularmente, por el clausulado que se aprueba en el presente acuerdo, y que es incluido como Anexo al mismo, formando parte del presente acuerdo a todos los efectos.

TERCERO.- Revertir el inmueble cedido gratuitamente si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 3 años y deja de serlo, en todo caso posteriormente, dentro de los 30 años siguientes, así como concluido dicho plazo de cesión. Esta reversión determinará su retorno al patrimonio de la Parroquia de Santo Domingo de Silos de Arévalo, conforme determina con Convenio suscrito con ésta.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, así como a la Parroquia de Santo Domingo de Silos de Arévalo.

ANEXO

Cláusulas por las cuales se rige la cesión de uso a favor de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, sobre la Iglesia de San Nicolás de Bari.

1.- La presente cesión de uso recae sobre los siguientes bienes propiedad de la Parroquia y cedidos en uso al Ayuntamiento por Convenio suscrito en virtud de Acuerdo Plenario de 5 de febrero de 2016: Referencia catastral: 5776810UL5457N001SU.Finca de Arévalo registral: 12951.

2. -La cesión de uso tiene como finalidad por parte de la Fundación Lumbreras-Colección Adrastus, la creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo.

Que por parte de la entidad destinataria de la cesión se destinen los inmuebles municipales a la implantación del objeto y finalidad de la concesión, con los condicionantes en cuanto a usos y edificabilidades propios del PGOU de Arévalo. Cuando se formalice la cesión de uso la entidad destinataria de la cesión tendrá que comprometerse a cumplir estrictamente la mencionada finalidad, que tendrá que quedar implantada en el plazo establecido en la cláusula 9ª. Será a cargo de la entidad cesionaria la realización de las obras necesarias, previa obtención de la licencia y permisos correspondientes, así como las responsabilidades que en esta realización pueda incurrir.

3. - Teniendo en cuenta la finalidad de la cesión de uso, la entidad destinataria se tendrá que comprometer a que la financiación de la realización y del mantenimiento de las obras, construcciones e instalaciones sobre los bienes patrimoniales se llevará a cabo mediante recursos propios o ajenos.

4. - La presente cesión de uso tiene carácter gratuito.

5. - Cuando se formalice la cesión de uso, la entidad destinataria de ésta se tendrá que comprometer a asumir los gastos de conservación y mantenimiento del inmueble, así como impuestos, tasas y otros tributos. También se tendrá que comprometer a utilizar el bien según su naturaleza, mantener en buen estado la porción del dominio objeto de concesión y entregarlo en el estado en el cual se reciba, sin perjuicio de lo que se ha regulado más adelante en cuanto a la posibilidad de conservación de las construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien patrimonial.

6- Cuando se formalice la cesión de uso, la entidad destinataria de ésta se tendrá que comprometer a obtener a cargo suyo las licencias y permisos que requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre éste.

7. - El Ayuntamiento de Arévalo tendrá la facultad de inspección para comprobar que el bien municipal objeto de cesión de uso es usado de acuerdo con los términos de la cesión; a abandonar y dejar libre y vacuo, a la disposición de la Administración, el bien objeto de utilización, una vez extinguida la cesión; a reconocer la potestad de la Administración para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, y a revertir al patrimonio del Ayuntamiento las construcciones y las instalaciones fijas existentes sobre el bien patrimonial, con carácter gratuito.

8. - La entidad destinataria de la cesión de uso tendrá que declarar, bajo su responsabilidad, que no está afectada por ninguna de las prohibiciones para

contratar a que se refiere la legislación de contratos de las administraciones públicas.

9. - La entidad destinataria de la cesión tendrá que cumplir la finalidad de la cesión de uso en el plazo máximo de 3 años, contados desde que se formalice la cesión de uso en documento administrativo. El incumplimiento de este plazo se considerará causa de extinción de la cesión de uso.

10. - La duración de la cesión de uso será de 30 años. El plazo empezará a contar desde la fecha en que se formalice la cesión de uso.

11. - El titular de la cesión de uso dispondrá de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que construya para el cumplimiento de la finalidad de la cesión de uso. Los derechos sobre las obras, las construcciones y las instalaciones sólo se podrán ceder o transmitir, durante el plazo de la cesión de uso, a personas que cuenten con la conformidad previa de la autoridad competente para otorgar la cesión de uso.

12. - Serán causas de extinción de la presente concesión las siguientes:

-Incapacidad sobrevenida del cesionario o extinción de la personalidad jurídica.

-Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del cesionario.

- Caducidad por vencimiento del plazo.

- Rescate de la cesión, con indemnización previa.

- Acuerdo mutuo.

- Incumplimiento del plazo máximo para desarrollar la finalidad de la cesión de uso, según lo que regula la cláusula 9ª.

- Incumplimiento de la finalidad de la cesión, en cualquier momento del plazo de duración de ésta, estimado y declarado este incumplimiento por la Administración municipal.

- Cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la cesión, declarado por el órgano que otorgó la cesión de uso.

- Desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento.

- Si después del otorgamiento de la cesión de uso, el titular incurre en alguna de las prohibiciones de contratar se producirá la extinción de la cesión de uso.

13. - Cuando se extinga la cesión de uso, las obras, las construcciones y las instalaciones fijas existentes sobre el bien patrimonial, serán adquiridas gratuitamente y libres de cargas y gravámenes por la Administración otorgante de la cesión de uso.

14.-La cesión de uso se formalizará en documento administrativo.

15.- El Ayuntamiento se compromete a la limpieza y mantenimiento de las zonas cedidas que sean de libre tránsito por los ciudadanos.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE NOMBRE DE CALLE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión del día 21 de junio de 2016, en relación con la denominación del tramo de calle que se va a abrir en la Unidad de Ejecución nº 19.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se considere una prolongación de la calle Puerto Rico y, por tanto, se den a las parcelas los números correlativos que correspondan.

2º.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 21 DEL PGOU.-

Visto el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Arévalo, redactado por el Arquitecto Municipal, en lo que afecta al cambio de uso de equipamiento en la Avenida de Emilio Romero nº 36 y construcción de rotonda en intersección de la Avenida con la C/ Cañada Real Burgalesa.

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 19 de julio de 2016, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 18 de julio de 2016, proponiendo incluir en la Memoria vinculante del documento técnico la siguiente exposición detallada de las circunstancias de relevante interés social que justifican la necesidad de la aprobación de la Modificación:

“El relevante interés social que justifica la necesidad de la aprobación de esta modificación, estriba en la implantación de una nueva actividad en el Municipio con la creación de 25 a 30 puestos de trabajo, la mejora sustancial de control del tráfico y la puesta en valor de una parcela sin uso desde hace décadas, situada en un punto estratégico del casco urbano, así como para futuras actuaciones que redundarán en el crecimiento de la actividad de la Ciudad de Arévalo.”

Visto la solicitud de los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y vinculantes.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en lo que afecta al cambio de uso de equipamiento en la Avenida de Emilio Romero nº 36 y construcción de rotonda en intersección de la Avenida con la C/ Cañada Real Burgalesa, ratificando la concurrencia de las circunstancias de interés social dictaminadas por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión del día 18 de julio de 2016, pronunciándose expresamente sobre las mismas, desde el punto de vista de la oportunidad de los intereses municipales.

2º.- Abrir un período de información pública durante dos meses, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Diario de Ávila y en la página Web del Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

QUINTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 27 de mayo al 19 de julio de 2016, numeradas del número 152 al 212, ambos inclusive, excusando de su lectura al Secretario, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Intervención de Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:

- En la Resolución núm. 158, para contratar póliza de seguros para la flota de vehículos del Ayuntamiento, no aparece la partida presupuestaria.

La Sra. Interventora contesta que posiblemente en este ejercicio se haga en multiaplicación, ya que los diferentes vehículos están adscritos a diversos servicios.

- En la Resolución núm. 173, de aprobación de gastos, aparece una factura de 330,20€ de electricidad del centro juvenil, asignado a una partida

presupuestaria distinta de la que se dijo que correspondía al edificio del centro juvenil en el anterior Pleno. Asimismo, hay dos facturas correspondientes al cine-teatro Castilla y al cine Montalvo, que van a otra partida diferente. Pregunta por qué si corresponden al mismo edificio, y se dijo que la partida se refería a todo el edificio.

Doña Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del Grupo Municipal del PP y Concejala delegada de Cultura, contesta que la partida no se refiere a todo el edificio, porque el teatro va por un lado y el centro juvenil es la parte de arriba, y son independientes.

Don Rodrigo Romo García replica que la respuesta que se dio es que correspondía a todo el edificio la partida relacionada con el centro juvenil.

El Sr. Alcalde dice que la respuesta del anterior Pleno estuvo mal contestada.

Intervención de Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI):

- Respecto a las resoluciones núms.158 y 162, relativas a pólizas de seguros para la flota de vehículos del Ayuntamiento y para accidentes de los alumnos de los cursos de natación, pregunta qué criterios se han seguido para valorar las diversas ofertas, si sólo el precio o también las coberturas.

El Sr. Alcalde contesta que el precio, en igualdad de condiciones.

- Resolución núm. 159: Factura Elsamex, S.A., sobre ejecución obras de intervención en Convento Trinitario, pregunta si en el importe están incluidas las cantidades aportadas por JCyL y Diputación, cofinanciadoras de la actuación, o también la parte correspondiente al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que todo.

- Resolución núm. 164: Invitaciones a participar en el procedimiento de contratación del asfaltado en Severo Ochoa, pregunta por qué no se ha invitado a Elsamex, S.A., cuando las máquinas de esta empresa se encontraban en la zona al haber sido la empresa adjudicataria del resto de las obras de Severo Ochoa, y podría resultar más barato.

El Sr. Alcalde contesta que porque las empresas invitadas son especialistas en asfaltado, y por ello son más baratas, pudiendo incluso darse subcontrataciones si se contrata con otras empresas no especializadas.

- Resolución núm. 165: contrato póliza seguros cancelación de eventos, pregunta qué criterios se han seguido, y qué eventos se han asegurado.

El Sr. Alcalde responde que se ha seguido el criterio de la oferta más ventajosa conforme al Pliego, y sobre los eventos asegurados, el Concejal Don Juan Carlos Conde Sánchez responde que los eventos en exterior.

- Resoluciones núms. 173 y 190: sobre aprobación de gastos de seguros de vehículos diversos del Ayuntamiento, pregunta si estos gastos están incluidos en la factura previamente referida.

La Sra. Interventora responde que no se han podido incluir porque vencían más tarde, y se irán incluyendo progresivamente a partir del 1 de enero.

- Resolución núm. 183: sobre gratificaciones por servicios extraordinarios, dice que están en contra de que la deficiencia de personal se cubra con horas extraordinarias. Además señala que en una Resolución presentada en el anterior Pleno de 2 de junio, se cubrían gratificaciones del mes de mayo, y en la actual también. Pregunta si se han duplicado pagos o cuál es la causa de esta duplicidad.

El Sr. Alcalde contesta que no sabe decir si hay un error en la Resolución anterior, en la que se hace referencia a mayo por error, o bien si se abonó una parte del mes de mayo en dicha Resolución.

- Resolución núm. 185: Expediente disciplinario sobre presunta falta grave a personal laboral, pregunta si el convenio colectivo aplicable al personal laboral recoge la embriaguez reiterada en el puesto de trabajo (causa del expediente), como falta grave.

El Sr. Alcalde contesta que la Ley recoge como sanción muy grave esa conducta, se ha abierto el Expediente y hay que continuar la tramitación del mismo, y estará éste a disposición para consulta, si ello es posible.

- Resolución indemnización escuelas campesinas: dice que el Ayuntamiento no debía haber indemnizado a escuelas campesinas, sino exigido a la entidad que no pusiera los cables en superficie.

El Sr. Alcalde contesta que operarios del Ayuntamiento han causado un daño que ha quedado acreditado, y por consiguiente se ha indemnizado.

SEXTO.- MOCIONES.- 6.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 4236:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 18 de julio de 2016, con número 4236 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO A DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge el artículo 2 del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Arévalo, el ámbito de aplicación de la ordenanza al respecto “se aplicará a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas del Ayuntamiento de Arévalo y Entidades de derecho público dependientes del mismo”. Este es el caso del Archivo Municipal. Una vez es aprobada en este Pleno la implantación de la administración electrónica en este Ayuntamiento y dado que toda la documentación que pase por registro o se genere desde el Ayuntamiento quedará archivada ya en formato digital, no quedan excusas para comenzar la tarea que en numerosas ocasiones se ha solicitado y que siempre queda en “pendientes” de digitalizar toda la documentación recogida en el Archivo Municipal con el fin de conservarla en un formato que impida su deterioro, facilite su consulta y siempre quede copia registrada del documento en caso de tener que realizar un traslado, de la necesidad de eliminar material o de sufrir un accidente.

En el último pleno municipal, celebrado el 2 de junio de 2016, se aprobó una moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, en la que se solicitaba la creación de una base documental municipal. En dicha moción se instaba al Ayuntamiento a hacerse cargo de la digitalización del material que así lo requiriese para conformar un fondo que se pudiese alojar virtualmente en algún sistema informático. Este fondo documental según la LEY 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León pasará a formar parte del Patrimonio Documental de la comunidad y, al llevar el sello del Ayuntamiento de Arévalo estará custodiado por éste. En caso de no disponer de archivero, la responsabilidad de custodia recaerá sobre el secretario y en última instancia sobre el Alcalde-Presidente.

Como ya se dijo en su día, la idea nos parece fantástica, pero entendemos que hay que priorizar. El Archivo Municipal debe tener preferencia sobre los documentos de particulares. La tarea que se tiene que emprender no es ni sencilla ni rápida y, en muchos casos, los documentos que se tienen que digitalizar son personales y no tienen por qué ser vistos por personal externo al ayuntamiento. Por eso solicitamos que no se deje en manos inexpertas y se ponga en la tarea el mayor de los cuidados y de la profesionalidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo se tomen las siguientes medidas para poner en marcha tanto la digitalización del Archivo Municipal como la posterior creación de una Base Documental aprobada en el pleno anterior:

- 1- *A través de la Junta de Castilla y León solicitar la creación de un puesto de Archivero Municipal que será el responsable de la digitalización del archivo y de su custodia. Dado que el plazo de solicitud para estas plazas terminó en junio, habría que posponerlo para el año 2017. Esto supondrá una modificación de plantilla y su inclusión en los presupuestos de 2017.*
- 2- *Proponemos que el puesto de archivero sea compatible con el de bibliotecario, pudiendo tener éste una jornada completa de 5 horas de mañana en el archivo y 3 de tarde en la biblioteca de lunes a viernes. Ampliaríamos así en una hora el horario de la biblioteca municipal.*
- 3- *Solicitar a los estamentos públicos los medios necesarios para la digitalización del archivo municipal en concepto de préstamo o cesión.*
- 4- *Solicitar las subvenciones y ayudas referentes a la mejora de archivos que surjan a lo largo del ejercicio.*
- 5- *Priorizar la digitalización del Archivo Municipal antes de comenzar con la creación del Archivo Documental.”*

Interviene Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), para decir que en ven esta Moción una falta de coherencia respecto a su postura en el anterior Pleno sobre la Moción de su grupo. Ve que entendieron su propuesta en dicha sesión anterior, pero no les pareció bien y por eso votaron en contra. Dice que ellos son coherentes y la apoyan, aunque la prioridad para digitalizar el archivo municipal u otros documentos históricos depende de las circunstancias y medios disponibles.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), dice que votará a favor, y respecto a lo que señala el Portavoz de Ciudadanos, añade que en su día sí intentaron colar el NODO en la web municipal, pero no quiere polemizar.

El Sr. Alcalde señala que le parece una moción loable, pero de difícil realización, porque aduce que sería muy difícil hacerlo por la ingente cantidad de documentos, y porque los medios que se solicitan a la Junta de Castilla y León se usan para cuestiones más prioritarias. También dice que ya se está haciendo con los nuevos expediente, tramitados y archivados electrónicamente.

Don Rodrigo Romo García contesta que en el programa electoral del PP estaba la digitalización del archivo municipal, no desde ahora o desde otro momento concreto, sino en general.

Señala el Sr. Portavoz de Ciudadanos que no se equivocaban cuando pensaban que les intentaba colar el NODO en la moción del anterior Pleno, y que ve que ahora lo vuelven a intentar.

El Sr. Alcalde contesta que es muy complicado lo que proponen. Aduce que ya están digitalizando los documentos municipales mediante la Administración electrónica, que permite mucho más que almacenar los

documentos digitalmente. Señala que les cuesta, por ello, rechazarla, pero que es muy difícil por varias razones.

Don Teógenes Berrón Guerra dice que quiere aclarar lo del NODO, porque nunca en la moción del Pleno anterior se refirió al NODO, por lo que pide que conste este extremo.

Realizada la votación, ésta arroja un resultado de empate, con los votos en contra de la moción de los 6 Concejales presentes del PP y los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE, los 2 Concejales de C's y el Concejal de CUI, por lo que el Pleno, por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, que dirime el empate, acuerda rechazar la moción.

Moción núm. 4237:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 18 de julio de 2016, con número 4237 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO A CONDENAR DE MANERA INSTITUCIONAL EL GOLPE DE ESTADO MILITAR DEL 18 DE JULIO DE 1936:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 52/2007 de 26 de Diciembre o Ley de la Memoria Histórica, en su exposición de motivos, se expresa en los siguientes términos: “El espíritu de reconciliación y concordia, y de respeto al pluralismo y a la defensa pacífica de todas las ideas, que guió la Transición, nos permitió dotarnos de una Constitución, la de 1978, que trajo jurídicamente esa voluntad de reencuentro de los españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho con clara vocación integradora. El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió. Pese a ese esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender. Por ello mismo, esta Ley atiende a lo manifestado por la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el 20 de noviembre de 2002 aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que el órgano de representación de la ciudadanía reiteraba que «nadie puede sentirse

legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática».

Estos días hemos asistido atónitos a un intento de golpe de estado en Turquía. Todos los líderes políticos de nuestro país han respondido a coro en defensa de la democracia y nuestro presidente en funciones, en su cuenta de Twitter ha publicado: “España apoya el orden constitucional democrático en Turquía, país amigo y aliado”.

Se cumplen 80 años del levantamiento armado que supuso la caída de un sistema constitucional democrático, la II República Española, que fue sustituido a la fuerza por un sistema dictatorial. Creemos de justicia e imprescindible para ir cerrando heridas que al igual que se condenan los levantamientos armados que derrocan gobiernos democráticos en otros países, se haga lo propio con el acontecido en el nuestro. En palabras de Secundino Serrano, historiador y escritor leonés, “la Transición confundió reconocimiento con olvido”. Ya va siendo hora de que enmendemos ese error.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para ser aprobada la siguiente MOCIÓN:

Que desde el Ayuntamiento de Arévalo se condene de manera institucional el Golpe de Estado militar del 18 de julio de 1936 que acabó con un gobierno constitucional y democrático, el de la II República.”

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dice que creen que presentar una moción de este tipo es anacrónico, y van a votar en contra porque consideran que está fuera de tiempo y lugar. El espíritu de la transición no pide condenar lo que ocurrió hace 80 años. Tenemos que tratar este tema con prudencia. En la guerra fratricida no hubo vencedores ni vencidos.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), lee lo publicado en el Diario Madrid sobre la película “La resistencia del Santuario”, que se proyectó en la 2.

A continuación procede a dar lectura a lo que a continuación se transcribe:

“Desde Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), una vez más condenamos el Golpe de Estado que llevaron a cabo los generales traidores, que habían jurado defender la República y su pueblo, Franco y Mola, como cabezas visibles de la asonada golpista contra el Gobierno legítimo de la II República española, en su 80º aniversario,

Desde la proclamación el 14 de abril de 1931, la II República española, estuvo amenazada por los poderes fácticos, la oligarquía terrateniente y la colaboración necesaria de la jerarquía de la Iglesia Católica.

El Golpe de Estado contra la legitimidad republicana, resultó un rotundo fracaso. La rebelión militar de corte fascista, que contaba con el apoyo y armamento de la Alemania nazi y de la Italia fascista, país éste, donde estaba refugiado el ex rey Alfonso XIII, ferviente admirador del fascista Mussolini, fracasó por la decidida voluntad del pueblo, que salió a la calle en demanda de armas para defender la República, organizándose en milicias populares, defensa heroica que duró a lo largo de tres años de guerra civil, en la que los generales fascistas sublevados, permitieron a las fuerzas militares de la Alemania nazi, probar toda clase de armas que masacraron al pueblo español ante la mirada complaciente de la Iglesia Católica que no dudó en calificar de Cruzada, el levantamiento militar.

Desde CUI, denunciemos las maniobras tendentes a culpar a la República de la guerra civil, cuando lo cierto es que los verdaderos culpables fueron los generales felones que se sublevaron contra la legalidad y legitimidad de la II República, periodo de mayor avance en derechos democráticos, de participación, libertades y un gran avance en el campo de la cultura y la enseñanza pública, en la historia de España.

En este 80º aniversario del fracaso del Golpe de Estado y comienzo de una guerra civil, que dio paso a una Dictadura del corte fascista más cruel que sumió a España en la etapa más negra de toda su historia, con cientos de miles de compatriotas asesinados, muchos de los cuales aun hoy permanecen enterrados en cunetas y caminos, desde CUI, hacemos un llamamiento a la ciudadanía española para luchar por la legitimidad y legalidad republicana, arrebatada hace 80 años y recuperar la soberanía proclamando la III República española, superadora de todas aquellas atrocidades cometidas desde 1936 a 1939 y los cuarenta años posteriores de la Dictadura del genocida general Franco.

Ahora, cuando se inicia una nueva andadura en el Congreso de los Diputados, con los resultados electorales del pasado 26J, Desde CUI, pedimos a todos los Grupos Políticos que conforman el arco parlamentario, que abran un debate sobre la República como forma de Estado para la ciudadanía española y se den los pasos políticos necesarios para devolver al pueblo español, su soberanía. Así mismo instamos a los nuevos parlamentarios que condenen sin paliativos, el Golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra la II

República, el reconocimiento y reparación de las víctimas de la Dictadura, que modifiquen y amplíen la actual Ley de Memoria Histórica en la que las víctimas y familiares, vean reconocidos sus derechos que de forma cruenta les fueron arrebatados.

En el recuerdo del 80 aniversario de la II República”.

Don Teógenes Berrón Guerra dice que en ningún momento ha pedido que se olvide el Golpe de Estado, sino que se mire hacia adelante, sin hacer analepsis. Sostiene que los mejores análisis de la guerra los han escrito historiadores extranjeros, y dice que las atrocidades se cometieron por ambos bandos.

Don Gregorio García González responde que es cierto que hubo víctimas por ambos bandos, pero que a las víctimas republicanas nunca se les ha reconocido.

El Sr. Alcalde señala que no entiende la Moción, pues ya hay una Ley de Memoria Histórica al efecto. Dice que le parece correcta la postura de Ciudadanos porque considera que hablar de estos temas es anacrónico y abre heridas, ya que todos pierden con las guerras. Así, dice mostrarse a favor del pronunciamiento contra la ilegitimidad del uso de la violencia, pero no quieren hablar de esto y, por ello, rechazan la Moción.

Don Rodrigo Romo García dice que siente que el Alcalde no quiera hablar de ello, pero que van a seguir planteándolo. Señala que aunque el Alcalde diga que no es relevante para la ciudad, considera que sí lo es, ya que hay mucha gente muy dolida con los sucesos de 1.936, y esto es un reconocimiento que mejora su vida. Dice que sí hubo vencedores y vencidos, y que los que están en las cunetas no fueron víctimas de la guerra, sino represaliados. Añade que también tildaron de anacronía la Ley de Memoria Histórica.

Don Gregorio García González dice que aprobar esta Moción no es abrir heridas, que éstas están abiertas desde 1.936, y esto contribuye a cerrarlas.

El Sr. Alcalde insiste en que para este fin está la Ley de Memoria Histórica, y añade que mirarán con lupa las mociones que presenten en este sentido.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los votos en contra de la moción de los 6 Concejales presentes del PP y de los 2 Concejales de C's y los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE y el Concejale de CUI.

6.2.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CANDIDATURA UNITARIA DE IZQUIERDAS (CUI).-

Moción núm. 4256:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 19 de julio de 2016, con número 4256 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN PARA LA LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES, JARDINES Y CONTENEDORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el Grupo Municipal CUI tiene representación en el Ayuntamiento de Arévalo, hemos venido denunciando, igual que otros Grupos también representados, la

suciedad de las calles, parques y jardines de nuestra localidad sin que a día de hoy se haya hecho poco o nada al respecto.

Desde hace mucho tiempo nos están llegando numerosas quejas de vecinas y vecinos de Arévalo por la suciedad de las calles, parques, jardines y contenedores de basuras, muy especialmente en las calles más alejadas del centro del pueblo ya que hay zonas de Arévalo donde los servicios de limpieza municipal pasan muy poco, o nada. El problema de la limpieza de contenedores es general en todo el pueblo y ello provoca, sobre todo en época estival, desagradables olores.

Exigimos una mejor limpieza de las calles de nuestro pueblo. Así, como parques y jardines, con una mención especial a los contenedores de basura. Creemos que no se están gestionando bien los recursos para limpiar todas las calles, creemos y vemos, que hay calles que apenas se limpian y otras sin embargo se limpian siempre. Además proponemos el inicio de un programa de concienciación sobre los excrementos de los animales de compañía para hacer nuestras calles, parques y jardines mucho más habitables.

Exigimos, también, que en los días de fiestas patronales, se refuerce el servicio de limpieza y se limpie a conciencia, las zonas donde haya habido más confluencia de público, ya que como es sabido por todos, en estas zonas, no solo no se limpia como es debido, sino que los vecinos que viven en ellas tienen que soportar la basura, vasos, botellas, pis, etc., en los portales o entradas a sus viviendas, teniendo que aguantar malos olores, ..., etc.

Igualmente, creemos, que la proliferación de animales de compañía, sobre todo perros, hace que nuestras calles, aceras, parques y jardines estén sucios y llenos de excrementos, lo que da muy mala imagen entre las vecinas y vecinos de Arévalo y especialmente entre las personas que nos visitan.

Además, entendemos que los parques y jardines de las zonas menos visibles requieren de una limpieza igual que al resto de zonas del pueblo, ya que en ellas también viven personas. Y aún así, hay plazas totalmente visibles que tampoco gozan de una limpieza adecuada.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) proponemos los siguientes acuerdos:

1º - El Ayuntamiento de Arévalo exigirá a la empresa concesionaria de la limpieza que cumpla con los compromisos adquiridos según contrato efectuado de conformidad con el pliego de cláusulas técnicas y administrativas.

2º - El Ayuntamiento de Arévalo se compromete a pedir a la empresa concesionaria de la limpieza, el cronograma mensual detallando las actuaciones llevadas a cabo día a día, con respecto a la limpieza, y éste será trasladado a la Comisión de Urbanismo para su conocimiento, estudio, debate y seguimiento.

3º - El Ayuntamiento de Arévalo se compromete a llevar a cabo un control y seguimiento para determinar si la empresa concesionaria cumple con el contrato de

limpieza y ésta información será trasladada a la Comisión de Urbanismo para su conocimiento, estudio, debate y seguimiento.

4º - El Ayuntamiento de Arévalo ordenará una limpieza exhaustiva de las zonas de mayor confluencia de público, los días de ferias y fiestas patronales o de cualquier otro evento.

5º - El Ayuntamiento de Arévalo llevará a cabo campañas informativas, dirigidas a la concienciación de la ciudadanía sobre los excrementos de sus mascotas en la calles, aceras, parques y jardines para que nuestro pueblo pueda tener una mejor imagen en cuanto a la limpieza de sus calles.”

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, y Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dicen que votarán a favor de la moción.

Toma la palabra Don Agustín Carpizo Vallejo, Concejal-delegado de medio ambiente, y dice que Arévalo está limpio. Cuando son las fiestas hay un servicio de limpieza después de las verbenas, y a las 9 de la mañana la plaza ya está limpia. Añade que todos los meses recibe un informe de la empresa de limpieza con las cantidades de diversos residuos, y se ve todo lo que se recoge. Dice que está de acuerdo con hacer campañas de concienciación y que él mismo se encara con los vecinos cuando les ve depositar incorrectamente la basura. Pero añade que no puede decirse que Arévalo esté sucio. Se ha visto una sola rata en superficie este verano, se hacen campañas de desratización en primavera y otoño. Pide que cuando hay problemas o zonas sucias, se lo digan directamente, no en los Plenos, porque cada dos meses no puede solucionarlo.

Don Gregorio García González dice que el Sr. Concejal es un gran defensor de la empresa de limpieza, pero que no limpia adecuadamente, y señala que un día de mercadillo en la Avda. de Severo Ochoa ha visto al personal de la empresa sentado sin trabajar. Añade que los contenedores no se limpian y que hay incluso heces humanas en algunos.

Don Agustín Carpizo Vallejo contesta que el 19 de mayo se limpiaron y que en verano se hace otra limpieza.

El Sr. Alcalde dice que los puntos de la Moción ya se están cumpliendo, por lo que votarán en contra por este motivo, mostrándose a favor del punto 5, en cuanto a redundar en un mejor servicio.

Don Gregorio García González dice que retiran sólo el punto 2 y que el resto lo votarán en conjunto.

El Sr. Alcalde contesta que, siendo así, rechazan la moción, por ya realizarse, aunque se comprometen a llevar a cabo campañas de concienciación.

Realizada la votación, ésta arroja un resultado de empate, con los votos en contra de la moción de los 6 Concejales presentes del PP y los votos a favor de los 3 Concejales del PSOE, los 2 Concejales de C's y el Concejale de CUI, por lo que el Pleno, por mayoría, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, que dirime el empate, acuerda rechazar la moción.

Moción núm. 4257:

Don Gregorio García González, Portavoz de CUI, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 19 de julio de 2016, con número 4257 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Grupos Municipales tenemos la responsabilidad de plantear propuestas en este Pleno y todas las que se aprueban se convierten automáticamente en un compromiso real con nuestros vecinos, por lo que se deben de llevar a cabo en un plazo de tiempo acorde a la urgencia y necesidad de las mismas, por supuesto sin olvidar la prioridad de algunas sobre otras, pero tampoco que el objetivo final es el cumplimiento o puesta en marcha de todas las mociones que se aprueban en este Pleno.

Algunas de estas mociones aprobadas requieren de una partida económica para hacerlas efectivas. Puede que esa partida económica conlleve una inversión anual o plurianual en función de su naturaleza y destino, lo cual no debe ser excusa para su cumplimiento en el menor tiempo posible considerando las capacidades, competencias y circunstancias de nuestro Ayuntamiento.

La realidad es que algunas de estas mociones se quedan en poco más que una simple declaración de intenciones, pero no son llevadas a cabo por cuestiones económicas o de otra índole, lo cual supone una cierta frustración para aquellos vecinos, a los que les afecta o interesa el contenido de esas propuestas, que suelen quedar en el olvido.

En ocasiones, este incumplimiento puede estar justificado por la imposibilidad material de su ejecución o simplemente por una demora en el tiempo, sea por el motivo que sea, pero los vecinos desconocen esas razones, por lo que es comprensible que no entiendan por qué no se cumple todo lo que se aprueba.

Para facilitar la consulta a los vecinos que se interesan por las mociones aprobadas en los Plenos del Ayuntamiento de Arévalo, sería muy positivo simplificar el acceso a esta información a través del Portal de Transparencia de la página web municipal.

Es cierto que dichas mociones ya figuran en las actas y se cuelgan en la web del Ayuntamiento, pero no es menos cierto que la amplitud de dichas actas dificulta bastante la consulta de una determinada moción en concreto.

Además, en muchos casos las mociones aprobadas no incluyen expresamente otros detalles que también interesan a los vecinos, como el plazo de tiempo para su puesta en marcha y vigencia, el coste económico de la misma, el departamento municipal del que es competencia o las posibles incidencias que hayan surgido y que puedan retrasar su ejecución.

También nos parece interesante agrupar por áreas o concejalías las mociones aprobadas, en fase de ejecución o ya ejecutadas, de forma que los vecinos puedan conocer con más facilidad qué se aprueba y qué se hace en cada uno de los ámbitos municipales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º - Que el Portal de Transparencia de la web municipal incluya, en lugar prioritario y de fácil acceso, una relación de todas las mociones aprobadas por el Pleno, clasificadas y agrupadas por concejalías competentes y/o afectadas.

2º - Que en cada una de estas mociones aprobadas por el Pleno y publicadas en dicho espacio se especifiquen detalles fundamentales sobre las mismas, tales como:

- Plazo previsto de inicio,*
- Plazo previsto de ejecución o vigencia.*
- Partida presupuestaria estimada.*
- Gasto total realizado y actualizado.*
- Posibles incidencias.*
- Departamento municipal responsable.*

3º - Dicho Portal permitirá que los vecinos y entidades interesadas puedan solicitar información sobre el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas a través del correo electrónico o mediante un simple formulario con los datos mínimos de identificación, acorde a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, y Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), dicen que votarán a favor de la moción.

El Sr. Alcalde dice que están de acuerdo con algunas cosas, pero considera que los vecinos pueden conocer las Mociones en el Pleno donde se aprueban.

Añade que el punto 2 no es realizable, porque ellos no pueden añadir contenido de tiempo o presupuestos a la Moción, pero que cuando él la presenta lo puede incluir. No pueden predeterminarse estos aspectos. Sin embargo, sí pueden

introducir en la página web las mociones aprobadas para mejor transparencia, pero considera inviable incluir, ipso facto, presupuesto asignado o calendario de ejecución. Dice que si retira el punto 2, la votan a favor.

El Sr. Portavoz de CUI acepta retirar el punto 2.

Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don **Rodrigo Romo García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- Teniendo todo un año por delante, rogamos tomen las medidas oportunas para colocar un sistema de acceso para sillas de ruedas en el tendido 6 de la Plaza de Toros Multiusos.

- Rogamos se tomen medidas para facilitar la accesibilidad a otros edificios públicos como la Biblioteca Municipal y las Oficinas del ECyL.

- Rogamos atiendan el escrito presentado en registro el viernes 15 de julio referente a la colocación de una escalera en las piscinas en la zona de acceso a las mesas. Se usa mucho por personas de avanzada edad para acceder a esa zona de sombra y la altura es excesiva. Una escalera con una pequeña barandilla puesta en el césped no tiene demasiado coste y facilitaría mucho el tránsito y se evitarían accidentes. Sería conveniente hacerlo cuanto antes, ya que acaba de empezar la temporada.

- Rogamos coloquen sistemas de seguridad en las dependencias municipales de la Avda. Severo Ochoa.

- Para posteriores ediciones, rogamos pongan aire acondicionado en la carpa de la Feria de Almoneda.

- Rogamos nos den traslado detallado de los Gastos realizados durante las Ferias y Fiestas de San Victorino 2016.

- Con la colocación de casetas a ambos lados de la Avenida Severo Ochoa, pese a lo que se dijo en el Pleno, el acceso al Centro de Salud quedó cortado. Rogamos tengan en cuenta esta situación para años venideros.

- Rogamos limpien regularmente la zona de la Pesquera para animar a su uso y disfrute en esta época estival.

- Rogamos repongan la farola de la calle de los Montalvo, detrás del Cine-Teatro Castilla.

Don Agustín Carpizo Vallejo, Concejal-delegado de medio ambiente, interviene para señalar que poner un contenedor de basura en la Pesquera da problemas, porque el camión de basura no puede bajar a vaciar el contenedor, y sería complicado subirlo. Dice asimismo que hay quejas de que hay ratas y avispas en la zona, lo que es normal si se dejan desperdicios, por lo que lo lógico es que la gente se lleve los desperdicios de lo que trae.

Don Rodrigo Romo García señala que el problema de las ratas sólo lo ha mencionado el Sr. Concejal, por lo que el que tiene un problema con las ratas es él, y que es un tema de suciedad y que siendo lo deseable que todo el mundo recoja los desperdicios que genera en lugares públicos, ante la falta de civismo es necesario hacer un esfuerzo para mantener limpios los espacios públicos.

Preguntas:

En relación a las Juntas de Gobierno:

- Con fecha 25 de mayo 2016

Junta de Castilla y León. Subvención de 10.000 € para la contratación de personas con discapacidad. ¿Nos la han concedido?

- Con fecha de 15 de junio 2016

Consejería de Cultura y Turismo: Subvención de 19.799,07 € para el pago de la obra de la Cubierta de la Casa de los Altamirano. ¿Nos la han concedido?

Subvención Diputación Ávila. Señalética en localidades declaradas conjunto histórico. Importe máximo. ¿Cuánto es y nos la han concedido?

Subvención Programa Mixto de Formación y Empleo AJARDINARÉVALO II. ¿Nos la han concedido?

- Con fecha de 22 DE JUNIO 2016

Subvención Diputación de Ávila. Obras en Colegios del Medio Rural. 19.200 €. ¿Nos la han concedido?

Subvención Consejería Cultura y Turismo. Mejora de la Calidad en las Infraestructuras Turísticas en destino para 2016. Rehabilitación Bodega “EL ARRIERO” 62.978,36 €. ¿En qué consiste este proyecto?

- Comprobamos que, pese a haber aprobado una moción para profesionalizarla, la página web del Ayuntamiento sigue llevándose de la misma manera y se siguen publicando enlaces erróneos. El último ejemplo corresponde al “Expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del Monte nº25 y Campaña 2016”, cuyo enlace “anuncio de adjudicación” nos envía al documento “Intervención en los restos del convento trinitario”. ¿Para cuándo el cumplimiento del compromiso adquirido?

- Aprovechamiento maderas monte nº25. ¿Se ha procedido al pago por parte del adjudicatario de la fianza requerida?

- ¿Para cuándo la página web del Museo de Historia?

- En la obra que se está realizando en Villablanca en el cruce entre la calle Cedro y el Paseo San Juan Bosco la acometida lleva tiempo abierta y vallada. En el pleno anterior se quedó en solucionar el problema. ¿Nos pueden explicar por qué sigue abierta?

- En el Pleno anterior se comprometió a trasladarnos el presupuesto que está asignado a la partida 2016 432 22602 destinada a Medios de Comunicación. ¿Cuándo lo tendremos disponible?

- En el Pleno anterior preguntamos por una factura FUNDACIÓN STA. MARÍA LA REAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO 6761,60 € colocación dueo Centro Mudéjar ¿Han comprobado a qué corresponde esta factura?

- Ahí siguen los restos de la grúa de la calle Asunción Valcarce y el lago artificial. ¿Se van a tomar medidas al respecto?

- Conforme a las bases que se publicaron para la colocación de casetas de peñas, el plazo para la retirada de éstas finalizaba hoy. Esta mañana constatábamos que aún quedaban 15 casetas en la zona. Si las retira el Ayuntamiento, ¿se va a cobrar por su retirada? ¿Se va a aplicar la Ordenanza 23 Tasa por ocupación terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas? Los contenedores están llenos y ni se han colocado más, ni se han vaciado éstos para facilitar la recogida de los restos.

- Pese a la solicitud presentada por Galérida Ornitólogos en relación a la declaración de Cantazorras y del entorno del Castillo como Microrreserva de Flora Vascular, se siguen realizando desbroces sin tener en cuenta esta petición y sin darles una respuesta concreta a su petición. ¿Podrían responder ahora?

-Ustedes se comprometieron a trasladarnos el escrito y las firmas que se habían presentado solicitando la tala de árboles en la Avda. de Severo Ochoa, ¿Podría decirnos cuándo nos lo va a facilitar?

- Respecto a los árboles que dan a la Avenida Emilio Romero en el colegio de los Maristas y los árboles que están dentro del recinto salesiano que invaden la Avenida Severo Ochoa, se comprometieron en el Pleno anterior a solicitar a los propietarios su poda. ¿Han realizado ya esta gestión?

- Mención especial para el desarrollo de la historia de la Orquesta Panorama. En primer lugar y para que quede constancia: el espectáculo que nos brindó esta orquesta fue fantástico. Ahora, en cuanto a la gestión y organización del evento hay varios puntos que nos gustaría que nos aclarasen:

- Esta actuación llevaba gestándose más de 6 meses, pero a lo largo del proceso de licitación hemos comprobado el sistemático incumplimiento por parte de la empresa de los plazos fijados por este Ayuntamiento. ¿Creen ustedes que este Ayuntamiento se merece estas continuas faltas de rigor y de respeto por parte de la empresa?
- Durante la actuación, la orquesta anunció que volverían a Arévalo en septiembre y para noviembre o navidades con un musical, y que esperaban hacerlo para Ferias del 2017. Estas fechas, ¿cuándo se han negociado? ¿Por qué no han pasado por la Comisión correspondiente?
- El propietario de los derechos de la Orquesta Panorama está siendo investigado por la justicia por fraude fiscal de casi 9 millones de euros. En el caso de salir sentencia condenatoria en firme, ¿se seguirían manteniendo los compromisos adquiridos?
- En comisión se nos informó de que la actuación de la orquesta se realizaría en la zona de Los Muleteros y posteriormente se cambió el lugar de la actuación. ¿Por qué no se informó a la Comisión de dicho cambio?

El Sr. Alcalde pregunta, en primer lugar, a qué se refiere el Concejal en relación con el sistema de seguridad de la Avda. de Severo Ochoa, concretándose que se refiere a los robos que han acaecido en el Aula Mentor recientemente.

Posteriormente, señala que sobre la accesibilidad, hay que mirarlo, la Concejala mirará si lo considera el tema de la piscina.

Acerca de los robos, añade que en ocasiones se producen delitos y que para eso está la Policía, y dice que están trabajando para que se instale en Arévalo la primera comandancia de la Guardia Civil de Ávila, y que lo ve factible.

Sobre la instalación de aire acondicionado en la feria de la Almoneda dice que le parece razonable y se hará.

Interviene Dña. Sonsoles Arroyo Fragua para indicar que sobre el tema de la accesibilidad, se va a realizar una obra en la Biblioteca y ya está contemplado el tema de la accesibilidad.

Sobre los gastos de fiestas, están a su disposición.

Sobre el acceso al Centro de Salud, el coordinador trasladó su queja porque no se previó suficientemente el acceso.

Acerca de la Pesquera, el Concejal lo ha contestado.

En cuanto a las preguntas, las subvenciones para contratación de discapacitados, han concedido dos y se han aprobado las bases para seleccionar al personal la semana que viene.

Sobre señalética, se han concedido 5.000 euros por la Diputación.

Ajadinarévalo aún no está resuelto.

Sobre la subvención de los Colegios, 19.000 euros, estamos en la segunda fase.

Sobre la mejora de infraestructuras turísticas, se refiere a la Bodega de Perotas, cedida a este Ayuntamiento, y se está poniendo en valor para que se pueda entrar y visitar.

Sobre la cubierta de la casa de los Altamirano, la obra está hecha, pero la subvención, a conceder con carácter retroactivo, aún no está concedida.

Sobre la página web, si hay errores, lo acepto y se intentarán corregir.

Acerca del Monte de UP nº 25, no se ha depositado la fianza y se pasará al siguiente licitador.

Acerca de las partidas para medios de comunicación, ya me preguntó la otra vez y le ruego que me solicite directamente esa información, porque si no se me olvida de un Pleno a otro.

Sobre la factura de la Instalación DUEO Centro Mudéjar, posiblemente sea la instalación de un aparato de video en el Centro Mudéjar.

Acerca de la grúa de Asunción Valcarce, se nos ha trasladado que se estaba obteniendo financiación para continuar las obras, ya veremos si es cierto o no.

Sobre la aplicación de la tasa por ocupación de vía pública a las casetas de peñas, dice que no. Se requerirá la retirada de las casetas si no se produce por las peñas, dado que el plazo vence hoy, y se retirará por el Ayuntamiento a costa de los obligados si no se produce esta retirada tras el requerimiento.

Sobre el escrito de Galérida Ornitólogos, creo que ya he contestado algo en otro Pleno, creo que se dijo que había un escrito en una Comisión, que se iba a solicitar una información a la Junta de Castilla y León, y que se retiraran las ruedas que hay, y sobre que no se les ha contestado, decir que se ha tratado en Comisión, en un Pleno, y que él mismo ha trasladado al interesado lo que se dijo en esas sesiones. Si consideran que tienen algún agravio, que presenten la correspondiente denuncia.

D. Rodrigo Romo García dice que se ha procedido a desbrozar una parte de ese terreno, aún cuando estaba solicitada la declaración de Microrreserva de flora vascular.

El Concejal D. Agustín Carpizo Vallejo contesta que era necesario desbrozar por peligro de fuego.

Sobre las solicitudes de personas que pedían que les talaran los árboles de Severo Ochoa, le reitero que haga la correspondiente petición, y que no sabe nada en relación con árboles que invaden el terreno de los Maristas.

Acerca de la Orquesta Panorama: sobre la demora en la presentación de documentación, han hecho mal, pero es algo frecuente que ha sucedido varias veces. Acerca de si tienen deudas con Hacienda o han cometido fraude fiscal, dice que no puede hacer nada ni sabe si han hecho las cosas bien o mal, y que en todo caso se podrá valorar cuando haya una Sentencia condenatoria en firme contra esa Orquesta. Sobre la zona de la actuación, se propuso el cambio de zona a última hora porque pareció más adecuado, y no dio tiempo a celebrar una Comisión para informar de ello, y se olvidó llamar a los Portavoces sobre ello.

Interviene D. Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's), para añadir que a él le llamó el Concejal D. Daniel Pérez López para informarle del cambio.

A continuación formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- Poner cuanto antes las señales de presencia de ciclistas a la entrada y salida del municipio.

- Controlar la presencia de peñas en zonas residenciales, ya que ocasionan grandes molestias.

- Es necesario controlar las peñas en cuanto al cumplimiento de normativa, dados los últimos incidentes.

- La familia de Don Juan-José Gómez Sainz, que fue Alcalde de Arévalo, mantuvo contactos con el Ayuntamiento para colocar una placa en memoria de este Alcalde, que impulsó las piscinas municipales. Solicita que se impulse el asunto.

Preguntas:

- Pide se le faciliten los gastos de ferias.

- Sobre la propaganda en farolas, por qué se sigue permitiendo.

- Por qué no se arregla la acera, frente al Supermercado La Salve, ya que las baldosas están levantadas y se cae gente. Se cortó el árbol junto al bar La Esquina, pero hay un árbol que hay que podar junto al supermercado.

- Sobre la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2016, la charanga el Meneíto solicita un local para ensayar, ¿por qué no se les concede?

El Sr. Alcalde dice que toma en cuenta los ruegos, especialmente sobre ruidos de peñas, diciendo que no pueden molestar a los vecinos después de ferias, ya hará lo posible para evitar esas molestias. En relación con los gastos de ferias, están a su disposición. Sobre la publicidad en farolas, hay que abrir expedientes. Se toma en cuenta el arreglo de la acera y lo del árbol. Sobre el Meneíto, no tienen locales. En cuanto a la placa, propone discutirlo en Comisión.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- Rogamos se limpie la parcela que se acondicionó para la actuación de la orquesta Panorama, frente al Centro de Día de Arévalo.

- Rogamos se coloquen bancos y papeleras en el tramo de la Avenida de Severo Ochoa que va desde Avenida de Emilio Romero hasta la rotonda del cruce con Reyes Católicos.

- Rogamos se tomen medidas inmediatas y se intervenga en los jardines, jardineras, árboles y plantas de la Avenida de Severo Ochoa, en el tramo citado anteriormente, ya que por dejadez se están secando árboles, rosales, plantas y jardines.

- Rogamos se convoque la Comisión de Personal, donde se incluya en el orden del día, las existencias actuales y vacantes existentes en la plantilla del personal del Ayuntamiento.

- Rogamos se tomen medidas sobre el servicio de limpieza de calles, plazas, parques y jardines, ya que en la mayoría de estos y estas, es deficiente o inexistente.

- Rogamos se nos haga entrega de la relación de todos los gastos de las ferias de San Victorino 2016.

Preguntas:

- Sr. Alcalde, ¿por qué se convocó una Comisión de fiestas el día 16 de junio de 2016, cuando era usted conocedor de que el Portavoz de CUI estaría fuera del municipio de Arévalo desde el día 10 al 17 de junio, dato que se le trasladó al finalizar el Pleno del día 2 de junio y en el que quedó claro, por lo menos por mi parte, que no se convocaría Comisión alguna salvo que fuese urgente o especial, dicho por usted a este Portavoz?

- Sr. Alcalde, ¿Qué argumento nos puede dar sobre el desbroce llevado a cabo por operarios del Ayuntamiento en las laderas del castillo, donde sin explicación alguna han acabado con la flora protegida y catalogada como vulnerables o de atención preferente por la Junta de Castilla y León?

- Sr. Alcalde, esta pregunta viene del Pleno del día 2 de junio, donde no nos informó por falta de datos:

¿Nos puede informar sobre el incidente ocurrido el pasado día 7 de mayo en el Tiemblo, con motivo de la 1ª Jornada Provincial de Bandas de Música, donde se vio implicado algún componente de la banda de música de Arévalo?

En caso afirmativo, ¿Se han tomado medidas al respecto?

¿Qué medidas?

¿Se ha despedido o causado baja en la banda de música la persona que se vio implicada en el incidente?

- Sr. Alcalde, ¿tiene usted conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local y Guardia Civil, en los últimos meses, en las que casi siempre se ven implicados ciudadanos de etnia gitana?

¿Por qué las fuerzas del orden actúan con miedo en casos como estos?

¿Por qué se hace la vista gorda en casos o infracciones graves?

- Sr. Alcalde, nos gustaría saber ¿dónde está la transparencia de que tanto alardea usted y su Grupo con respecto a los demás Grupos de la oposición?

Ejemplos:

- Casa de la Juventud: tenemos conocimiento de reuniones mantenidas del Concejal de la Juventud y las AMPAS, en las que se trató, entre otras cuestiones, imponer una cuota de 30€ mensuales a la que por supuesto, nuestro Grupo se opone rotundamente.

¿Dónde están los criterios de igualdad para todos los jóvenes de Arévalo?

¿No se debería de haber contado con los Grupos de la oposición?

- Orquesta Panorama: En la actuación del día 3 de julio, en varias ocasiones el responsable de la misma en esa noche, aparte de dar las gracias por hacer posible esa actuación, al Concejal Daniel y a su amigo Pachi, informó también, que volverían en septiembre y diciembre de este año.

¿A cuenta de qué vienen estas afirmaciones?

¿Ha habido negociaciones con la orquesta para estos meses que desconozcamos?.

¿Por qué se contratan estas orquestas cuyo dueño, según la prensa, está imputado por fraude a la Hacienda Pública?

- Sr. Alcalde, ¿se va hacer entrega este año también a Cáritas de una ayuda económica para material escolar/libros a las familias de Arévalo con escasos recursos económicos?

- Sr. Alcalde, referente a lo que acaba de comentar hace unos minutos, que está trabajando y haciendo todo lo posible para que se instale en Arévalo la 1ª Comandancia, ¿esto significa que hará también lo posible para que la apertura o atención al ciudadano, del cuartel de la guardia civil sea las 24 horas?

Respuestas del Sr. Alcalde:

En cuanto a los ruegos, se tendrán en cuenta.

En cuanto a las preguntas, respecto a la Comisión de 16 de junio de 2016, por olvido no le dijo nada a la Presidenta de la Comisión sobre la ausencia del Concejal, al ser una Comisión completamente rutinaria.

Acerca de los sucesos de El Tiemblo, no conozco más detalles.

Sobre la pregunta relativa a las actuaciones policiales, dice el Sr. Alcalde que el Sr. Concejal ha realizado algunas afirmaciones de las que él no se responsabiliza y no dispone de más información.

Sobre la ayuda para material escolar con Cáritas, se podrán dar ayudas por el Ayuntamiento, a resultas de las conversaciones con la Concejal del Área y con

el Párroco, y a la vista de las ayudas para estos efectos de la Junta de Castilla y León, orientándose las ayudas municipales como más convenga.

Acerca de la instalación de la comandancia, el objetivo es que haya patrullas 24 horas, de forma que cuando un ciudadano llame al número de teléfono correspondiente, le puedan enviar una patrulla en cualquier momento.

Don Gregorio García González toma la palabra para añadir la siguiente pregunta: Sr. Alcalde, ¿por qué no se hace un seguimiento sobre medidas de seguridad hacia los ciudadanos, en las obras de las calles, plazas y avenidas de Arévalo en el que se exija a las empresas adjudicatarias de las obras, el cumplimiento de los planes de acceso y evacuación de las viviendas o edificios donde se estén ejecutando las mismas?

El Alcalde contesta que generalmente, se cumple la Ley respecto a las medidas de seguridad. Si en una ocasión hay un incumplimiento, espera que sea una excepción.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Jorge Daniel González Fol